



ya la certificación que se manda de lo que constare y fuere de dar.

De su cuenta de un oficio del Sr. Jefe Substid previniendo que en vista de la propuesta del numero de Cuales que se necesitan para la custodia de los Montes de este termino, se han nombrado inmediatamente por el Alcade los sujetos que se consideran para el cumplimiento mas a proposito proponerlos, los cuales han de disfrutar el sueldo de 2190 rs. anuales para lo que se propone el mes de cuberlos: ~~El Ayuntamiento~~ en vista de lo expuesto de la materia, y de la equitacion con que se requiera haberse propuesto el numero de Cuales necesarios, pues no se hizo otra cosa que manifestar lo ejecutado en el año anterior; acordó que se vote la cuenta del indicado oficio, reservándose resolver lo que se contiene en esta sesión después de meditado el asunto con toda detenimiento.

De su cuenta de hallarse concluido el repartimiento de la Cortes de la Sumable con arreglo a la evaluacion de riqueza, resultando a un 24 por 100 sobre los productos evaluados, y tambien el de deficit de Consumos rebajados los productos de los ramos de Pisco y Alquitran, repartiendo por las cuatro municipalidades segun el cupo provisional, y por las ocho el ajuste con la Hacienda pp. 18366 rs. contra el vecindario solamente, por las mismas bases que se ha girado esta Sumable, tocando al 84 por ciento; se acordó que para hacer menos involucrada la operacion de cobranza, se proceda al repartimiento de la dotacion del Dividido y a la del deficit de los Recargos Provincial y Municipal, aunque con el caracter de provisional, con el que se verificara la cobranza para atender a las urgentes necesidades que hay que cubrir, para cuya operacion se confiere Comision al Sr. Alcade asociado del Regidor Substid, en union con el mayor numero de Regidores que puedan servir.